PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 03 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "OBRAS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON SISTEMA DE DATA CENTER Y COMPLEMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)"- ID N° 291123, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., A FAVOR DE LA EMPRESA DIVISERV S.A.

Asunción, 29 de junio de 2016

VISTO: El Memorandum N° 60 /2016 de la Unidad Ejecutora del "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)" - Ley N° 3545/2008, que aprueba el Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) N° 1818/OC-PR, por el cual se remite el resultado de la evaluación elaborado por el Comité de Evaluación del llamado bajo la modalidad Licitación Pública Internacional - LPI 01/2015 "**Obras de Readecuación de Infraestructura Existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"**– ID N° 291123.

CONSIDERANDO: Que, en el Plan Operativo Anual (POA) del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) así como en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Plurianual del Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra previsto el llamado para la **"Obras de Readecuación de Infraestructura Existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)".**

Que en fecha 23 de diciembre de 2015, en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento del INCOOP, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda, se realizó el acto público de apertura de las ofertas presentadas por las siguientes firmas: NETLOGIC S.R.L.; DIVISERV S.A; PARASOFT S.R.L.; LOGICALIS PARAGUAY S.A.; DATA LAB S.A.

Que en fecha 22 de junio de 2016, el Comité de Evaluación, integrado conforme a las Resoluciones SSEEI N° 20 del 19 de abril de 2010 y SSEEI N° 92 del 03 de junio de 2011, en cumplimiento de los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones así como en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), documento GN 2349-7, ha emitido el Informe de Evaluación Complementario de las ofertas presentadas solicitado por el ente financiador por nota CPR/C/2016/1057 fechada el 14 de junio de 2016, recomendando la adjudicación a favor de la Empresa DIVISERV S.A., la cual cumple con los criterios legales, económicos, financieros y especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por un monto total de G. 2.220.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos veinte millones) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por nota CPR/C/2016/1165 fechada el 24 de junio de 2016, la cual dice: "*...luego de revisar la documentación remitida, le informamos la no objeción del Banco al proceso de licitación de referencia y propuesta de adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 03 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "OBRAS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON SISTEMA DE DATA CENTER Y COMPLEMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)"- ID N° 291123, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., A FAVOR DE LA EMPRESA DIVISERV S.A.

Descripción	***Empresa***	***Monto ****	***Plazo de ejecución*****	***Categoría de inversión***
"Obras de Readecuación de Infraestructura Existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo".	*DIVISERV S.A.*	*Gs. 2.220.000.000.-*	*180 días*	*04.00*

**Incluye el IVA que será financiado con aporte local.*
***El plazo de ejecución corre a partir de la firma del contrato.*

//...Adicionalmente, les recordamos que al momento de la adjudicación deben aplicar el Mecanismo de ajuste de precios aprobado vía nota CPR/C/2016/867 de fecha 20 de mayo de 2016"

Que, la fecha de corte para la aplicación del **Mecanismo de Ajuste de Precios de las Ofertas** es el 27 de junio de 2016, los datos de inflación y del tipo de cambio referencial son obtenidos del Banco Central del Paraguay:

Ajuste de precio1 = 0.2 [Precio x [(6/29x$IPC_{febrero/2016}$)+ $IPC_{marzo/2016}$ + $IPC_{abril/2016}$ + $IPC_{mayo/2016}$]]
Ajuste de precio1 = 0.2 [G.2.220.000.000 x [(6/29 x (0,5%) + (-0.5%) + (-0.3%) + (0.5%)]]
Ajuste de precio1 = 0.2 [G.2.220.000.000 x [-0.20 %]
Ajuste de precio1 = G. - 872.689,66

Ajuste de precio2 = 0.8 [Precio x [$TC_{día\ de\ adjudicación}$ – TC $_{23/febrero/2016}$/ TC $_{23/febrero/2016}$]]
Ajuste de precio2 = 0.8 [G. 2.220.000.000 x [5.622,65 – 5.699,16 /5.622,65]]
Ajuste de precio2 = 0.8 [G. 2.220.000.000 x [-1.34%]]
Ajuste de precio2 = **G. -23.842.418,88**

Ajuste Total de Precio = Ajuste de precio1 + Ajuste de precio2
Ajuste Total de Precio = (G.- 872.689,66) + (**G.** - 23.842.418,88)
Ajuste Total de Precio = G. - 24.715.108,54

En caso de que el Ajuste Total de Precio resulte negativo, el Precio original no se verá afectado.

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF – INCOOP N° 03 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2015 "OBRAS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON SISTEMA DE DATA CENTER Y COMPLEMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)"- ID N° 291123, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., A FAVOR DE LA EMPRESA DIVISERV S.A.

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaria de Estado de Economía de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818 OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional e Cooperativismo (INCOOP), por Dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda, en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su Art. 4° faculta a la Viceministra de Economía, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado Programa.

Que la Resolución del Ministerio de Hacienda N° 129/2016 de fecha 30 de marzo de 2016 *"Por la cual se designa a la Sra. Lea Raquel Giménez Duarte, como Directora Nacional del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), ejecutado a través de la Subsecretaría de Estado de Economía de este Ministerio"*, en su artículo 2°, autoriza a la Directora Nacional a suscribir documentos, contratar servicios y adquirir los bienes, relacionados con la ejecución del citado Programa.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

LA VICEMINISTRA DE ECONOMIA Y DIRECTORA NACIONAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la evaluación realizada del llamado bajo la modalidad Licitación Pública Internacional N° 01/2015 **"Obras de Readecuación de Infraestructura Existente con Sistema de Data Center y Complementos del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)".** - ID N° 291123, por un monto total de **G. 2.220.000.000 (Guaraníes dos mil doscientos veinte millones)** con el Impuesto al Valor Agregado incluido a favor de la Empresa DIVISERV S.A., la cual cumple con los criterios legales, económicos, financieros y especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos del Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA P.R. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) - CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO N° 1818/OC-PR - LEY N° 3545/2008.

RESOLUCIÓN PF – INCOOP Nº 03 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 01/2015 "OBRAS DE READECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE CON SISTEMA DE DATA CENTER Y COMPLEMENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)"- ID Nº 291123, CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO INCOOP, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) N° 1818/OC-PR., A FAVOR DE LA EMPRESA DIVISERV S.A.

Desarrollo Nº 1818/OC-PR, fuente de financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público" y con el aporte de la contrapartida local, fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", previstos en el Presupuesto 2016 del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA P.F. INST. INCOOP CONT. PREST. 1818/OC-PR

LEA GIMENEZ DUARTE
Viceministra de Economía
Directora Nacional del Programa
de Fortalecimiento Institucional del INCOOP